LosAndes

INVERSIONES LUIS ALFONSO, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SEVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 211° y 162 Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 6-A RMPET. Número: 226 del año 2021, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 454-3040 ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES LUIS ALFONSO, C.A Número de expediente: 454-3040 CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO .- Yo, AVELLANEDAS LEAL YUSBELY MAILET, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad V.-14.328.469, domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo, autorizada como estoy según Acta de Asamblea Extraordinaria de la sociedad Mercantil INVERSIONES LUIS ALFONSO, C.A., debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 11 de Diciembre de 2009, bajo el Nº 20, Tomo 41-A RMPET, Expediente 454-3040, ante usted, acudo para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 01 de Noviembre de 2021. En consecuencia pido, una vez cumplidas las formalidades de Ley sirva ordenar su registro. Finalmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de la presente Participación del Acta de Asamblea junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación. Valera, en la fecha de su presentación. - LUIS ALFONSO BARRETO . V-14.328.410 república bolivariana de Venezuela ***Ministerio del PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 211° y 162° Municipio Valera, 26 de Noviembre del Año 2021 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado JULIO CESAR ANGEL IPSA N.: 301141, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 226, TOMO-6-A RMPET. Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM No., Banco No. Por Bs: 0,00. La identificación se efectuó así: YUSBELY MAILET AVELLANEDAS LEAL, Cl: 14.328.469 Abogado Revisor: ANA BEATRIZ ABREU LOBO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. FDO: Dra. EVINMAR LEÏRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVER-SIONES LUIS ALFONSO, C.A Número de expediente: 454-3040 MOD. ACTA DE ASAMBLEA EXTRÁORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "INVERSIONES LUIS ALFONSO. C.A." En el día de hoy 01 de Noviembre de 2.021, se reunieron en La Sede de la sociedad mercantil "IN-VERSIONES LUIS ALFONSO, C.A.". Ubicada en la Calle 5 entre Av 11 y 12 C/C Diego Andrés Local N° 24 Sector el Centro Municipio Valera, Estado Trujillo, con registro de información fiscal RIF: J-29874746-3, la cual está inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Truiillo, en fecha 11 de Diciembre del año 2009, bajo el N° 20, Tomo 41-A, Expediente Mercantil N 454-3040, Encontrándose presentes los socios: LUIS ALFONSO BARRETO y LUIS ALFONSO BARRETO ARAUJO, venezolanos, mayor de edad, solteros, titulares de la cedula de identidad NV-14.328.410 y V-21.367.026, quienes representan el capital social de la empresa, y como invitado especial el Sr. JULIO CESAR ANGEL, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad Nro. V-10.911.103, de profesión Contador Público, con domicilio en el Municipio Valera Estado Trujillo declaran abierta la Asamblea y dieron a conocer los puntos a considerar estableciéndolos así: PRIMER PUNTO: Reconversión Monetaria. Toma la palabra el socio LUIS ALFONSO BARRETO en su condición de Presidente y Accionista, quien manifiesta que en vista de la entrada en vigencia del Decreto N° 4.553, publicado en la Gaceta Oficial Nº 42485, de fecha 06 de Agosto del 2.021, que establece la Nueva Expresión Monetaria y su aplicación en la señalización del capital de la compañía el CAPITAL DE LA COMPAÑÍA antes de esta expresión monetaria es la cantidad de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs.1.000.000,00), dividido en CIEN MIL (100.000) acciones, con un Valor Nominal de Diez Bolívares (Bs.10,00), cada una, quedando dicho capital suscrito y pagado por los socios de la siguientes manera: LUIS ALFONSO BARRETO, suscribe y paga NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTAS (92.700) acciones, con un valor nominal de DIEZ BOLIVARES (Bs.10,00), cada una, para un monto total de NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL BOLIVARES (Bs.927.000,00), y el accionista LUIS ALFONSO BARRETO ARAUJO suscribe y paga SIETE MIL TRECIENTAS (7.300) acciones, con un valor nominal de DIEZ BOLIVARES (Bs.10,00), cada una, para un monto total de SETENTA Y TRES MIL BOLIVARES (Bs.73.000,00) el monto después de la reconversión monetaria queda de la siguiente manera UN BOLIVAR (Bs.1,00); divido en CIEN MIL acciones nominativa, no convertible al portador, con un valor de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILESIMA (Bs. 0,00001), quedando dicho capital suscrito y pagado por el socio de la siquiente manera: LUIS ALFONSO BARRETO, suscribe y paga NOVETA Y DOS MIL SETECIENTAS acciones (92.700), con un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILESIMA (Bs. 0,00001), cada una, para un monto total de CERO BOLIVARES CON NUEVE MIL DOSCIENTAS SETENTA DIEZMILÉSIMAS (Bs.0,9270), y de accionista LUIS ALFONSO BARRETO ARAUJO suscribe y paga SIETE MIL TRECIENTAS (7.300) acciones, con un

valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILE IMA (Bs. 0,00001), cada una, para un monto total de CERO BOLIVARES CON SETECIENTAS TREINTA DIEZMILĖSIMAS (Bs.0,0730) no teniendo ninguna objeción ninguna de los socios, y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el SEGUNDO PUNTO: Presentación de los Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Económicos de los años 2018, 2019 y. 2020, previo Informe de Comisario, para su aprobación o improbación. La Asamblea convocada y con vista al Informe preparado por el Comisario se resolvió por unanimidad aprobar los Estados Financieros relacionados al Balance General y a los Estados de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico de los años 2018,2019 y 2020. TERCE PUNTO Aumento de Capital. Toma la palabra el socio LUIS ALFONSO BARRETO, en su condición de Accionista, quien expone que en vista de los cambios económicos, es necesario incrementar el capital de la compañía a la cantidad de OCHO MIL BOLIVARES (Bs. 8.000,00), mediante la emisión de setecientas noventa y nueve millones novecientos mil (799.900.000), NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILESIMA (Bs. 0,00001), cada una para un incremento de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES (Bs. 7.999,00), En este sentido, el aporte para incremento del capital social se realiza de la siguiente manera:: El socio LUIS ALFONSO BARRETO suscribe y paga setecientos diecinueve millones novecientos diez mil (719.910.000) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILESIMA (Bs. 0,00001), cada una para un monto total de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE BO-LÍVARES CON DIEZ CENTESIMAS (Bs. 7.199,10), El socio LUIS ALFONSO BARRETO ARAUJO suscribe y paga SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (79.990.000), NÜEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILIEIMA (Bs. 0.00001), para un monto total de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA CEN-TÉSIMAS (Bs. 799,90).como se evidencia en balance anexo. Dicho punto es aprobado por unanimidad, modificándose la cláusula respectiva más adelante, la cuales son canceladas como consta en el Inventario de Aporte de Aumento de Capital, al 15 de Noviembre de 2021, que se anexa, no teniendo ninguna objeción los socios y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad. CUARTO PUNTO: Cambio del Valor Nominal de las acciones y reducción de las mismas. Toma la palabra el Socio LUIS ALFONSO BARRETO en su condición de Accionista, propone cambiar el Valor Nominal de las Acciones de CERO acciones nominativas por un valor de UN BOLIVAR (Bs.1,00)) cada una, para un total OCHOCIENTOS BOLIVARES (Bs. 800,00), según Balance que se anexa a esta acta asamblea extraordinaria, para que sea agregado en el expediente respectivo que habrá de llevar el Registro Mercantil correspondiente y el cual ha sido firmado por el accionista. Y Nosotros, LUIS ALFONSO BARRETO y LUIS ALFONSO BARRETO ARAUJO, previamente identificado, por medio de la presente, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades licitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas, y a su vez declaro que los fondos producto de este acto tendrán un destino licito: CAUSULA DECIMA TERCERA: La Asamblea Ordinaria se efectuara una vez al año, dentro de las tres (3) meses siguientes a la terminación del ejercicio económico: Las convocatorias a las Asambleas sean estas Ordinarias o Extraordinarias serán realizadas por la Junta Directiva de la Compañía con Cinco (05) días de Anticipación por lo menos, indicando el día, hora, objeto, sede y lugar donde se celebrará la asamblea, en un periódico de mayor circulación y por Convocatoria Personal Privada, mediante carta certificada, telegrama, telefax, publicación de internet en la página WEB de la sociedad, en redes sociales o cualesquiera otra forma de remisión de mensajes, a su vez, debe constar el envió de dicho instrumento, ambas modalidad de Convocatorias se establecen de forma obligatoria y concurrente ya que todo accionista tiene derecho a ser convocado a las asambleas, sin embargo, la formalidad de la publicación de la Convocatoria por prensa y la convocatoria personal privada, no serán necesarias si la totalidad del capital social se encuentra presente o representado en la reunión. La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando lo acuerde el Presidente o Vicepresidente o lo pida un número de socios que representen el (50%) del Capital Social y se convertirá en la forma especificada en el Código de Comercio. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: La Compañía tendrá un comisario el cual tendrá las facultades que el Código de Comercio le indique. Sera Nombrado en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria. Durará Diez (10) años en sus funciones y podrá ser reelecto. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: SEGUNDA: Se nombra como Comisario al Licenciado Julio Cesar Ángel, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. V- 10.911.103, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el No.50.228. quien aceptó tal cargo como se evidencia en la carta de aceptación como Comisario Principal que se anexa. LUIS ALFONSO BARRETO V-14.328.410 Luis Alfonso Barreto LUIS ALFONSO BARRETO ARAUJO V-21.367.026 MUNICIPIO VALERA, 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) YUSBELY MAILET AVELLANEDAS LEAL, Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PU-BLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. 454. 2021.4.1720 Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.